

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000015

EXTRACTO**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA IDEAS & ESPACIOS IDESPAC CIA. LTDA.**

La compañía **CONSTRUCTORA IDEAS & ESPACIOS IDESPAC CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Julio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.12.004313** de 20 de Agosto de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "CONSTRUCCIÓN: A) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, ARRIENDO, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES Y EQUIPOS...."

Quito, 20 de Agosto 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(100476)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA UNIQUECAR AUDIO COMPLEMENTS CIA. LTDA.

ANTECEDENTES.- **UNIQUECAR AUDIO COMPLEMENTS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de junio de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, bajo el No. 2342, Tomo 138 el 13 de agosto de 2007.

1.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía **UNIQUECAR AUDIO COMPLEMENTS CIA. LTDA.**, otorgada el 10 de enero de 2012, ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJDL.Q.12.3738 de 20 de julio de 2012.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Nathalie Johanna Suárez Zabala, en su calidad de Gerente General. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

3.- PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la escritura pública pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **UNIQUECAR AUDIO COMPLEMENTS CIA. LTDA.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 20 de julio de 2012

Ab. Patricia Chiriboga Sánchez
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

(100382)